



RESOLUCION DECANAL N° 386/09

VISTO

La nota presentada por la Arq. Silvia Peralta, Secretaria de Infraestructura de esta Facultad;

CONSIDERANDO

Que según se desprende de la misma, solicita arreglar el tablero eléctrico general de torre Sur;

Que los Sres. Daniel F. García (Leg.12079) y Mario A. García (Leg.28023), ambos agentes no docentes de la Dirección de Planeamiento Físico de esta Universidad, aceptaron realizar los trabajos encomendados fuera de su jornada laboral, realizándolo satisfactoriamente;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Decreto 366/06, contempla en su art.74° el pago de horas extras;

Que se cuenta con recursos para hacer frente a la erogación, provenientes del Fondo Universitario;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Disponer el pago de horas extras, a los Sres. Daniel F. García (Leg.12079 categ.366/4 N°141318) y Mario A. García (Leg.28023 categ.366/3 n° 143221), por un monto total de \$ 416,40 para el primero, y de \$ 545,80 para el segundo. Este monto se calcula por 2 horas extras con el recargo del 50%, y 5 horas extras al 100%, según lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, en su art.74°.

ARTICULO 2°: Imputar el egreso en las partidas que correspondan y con cargo a los recursos del Fondo Universitario del presupuesto en vigencia.

ARTICULO 3°: Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 07 de diciembre de 2.009.-

dha.


Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa.M.A.F.


Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa.M.A.F.